



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INICIA INCIDENTE SANCIONATORIO							
FECHA	SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00127	00
DEMANDANTE	GILBERTO DE JESÚS ATEHORTÚA PATIÑO						
DEMANDADO	ARL AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **GILBERTO DE JESÚS ATEHORTÚA PATIÑO** contra **ARL AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.**, de manera oficiosa y en ejercicio del poder correccional que la Ley (artículo 44 del Código General del Proceso) le confiere a esta operadora jurídica, se dispone aperturar incidente sancionatorio en contra de la demandada ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, y la CLÍNICA CES, representadas legalmente por Diego José Duque Ossa y Jorge Julián Osorio Gómez, respectivamente; por desatender de manera deliberada el requerimiento del Despacho efectuado mediante auto del **6 de JULIO DE 2023 en atención a que se allegara con destino a este proceso la historia clínica del** señor Gilberto de Jesús Atehortúa Patiño, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.877.228; incurriendo así en conducta sancionable con multa de CINCO (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes descrita en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se le concede a las incidentadas el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que haga uso de su derecho de defensa, solicite y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por Secretaria del Despacho expídanse los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7166684ece4d87b5528721a64ea1f147bcb6347ac2d4d36d31aebd3c0e1c2929**

Documento generado en 06/09/2023 11:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>